

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000412

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037
N° E/M : 00402

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda :	S/.
Concepto :	ADQUISICIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO PARA EL PPR 024-PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER DEL HRGDVA		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
60	KLG	354300180003	GAS DIÓXIDO DE CARBONO *SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;



FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	CONSULTORIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER DE CUELLO DEL ÚTERO
Actividad del POI:	
Denominación de la Contratación:	Adquisición de insumo de balón de CO2 para CRIOTERAPIA para el consultorio de prevención y control de cáncer de cuello del útero del HRGDV.

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)			
El presente proceso busca la adquisición de insumo de CO2 para CRIOTERAPIA necesarios para garantizar las atenciones de control y prevención de cáncer de cuello del útero del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega.			
II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)			
Adquisición de insumo CO2 para garantizar las atenciones de crioterapia en lesiones de bajo grado y cervicitis crónicas y coadyuvar a la prevención y control de cáncer de cuello del útero del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega - Abancay			
III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR (Obligatorio)			
3.1 Descripción de los bienes a contratar			
Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
01	02	UNIDAD	GAS DIOXIDO DE CARBONO DE 30 KG
NOTA: Presentar "CARTA DE ORIGINALIDAD" a la entrega del bien en el almacén central del hospital			
IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)			
En conformidad de siguiente normativa del Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos de acuerdo al Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM			
V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)			
NO APLICA			
VI. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)			
NO APLICA			
VII. MUESTRAS (De corresponder)			
NO APLICA			
VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)			
<ul style="list-style-type: none"> • Persona natural o jurídica • Estar habilitado para contratar con el estado • Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente en el apartado de bienes. • RUC Activo y Habido 			
IX. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)			
Lugar: Se realizará la entrega en el ALMACEN CENTRAL del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega – Abancay.			
Plazo: Por un plazo de 05 DÍAS CALENDARIOS a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o de la suscripción del contrato, según sea el caso			
X. CONFORMIDAD (Obligatorio)			
La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el encargado del Área de almacén Central del HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA y la conformidad será otorgada por el JEFE DE ALMACEN CENTRAL Y LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, en el plazo máximo de siete (07) días			

Lic. Enith Y. Lopez Alarcón
C.E.P. N° 085365
ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA
R.N.E. 030980
HRGDV ESTRATEGIA CANCER

Lic. Enith Ayma Benítez
085365
030980

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XVIII. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Lic. Enith Y. López Alarcos
C.E.P. N° 085365
ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA
RNE. 030960
Área usuaria o gestión estratégica
HRGDO ESTADÍSTICA



Benayma Benítez
CENTRO
OPERATIVO